

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-07	Serie:	Página 1 de 1

COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 019 DEL 30 DE MARZO DE 2023, “POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENRAL DE RENTAS Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE CREAN UNOS RUBROS PRESUPUESTALES”** Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo como se registra en el Acta No. 006 realizada el día Catorce (14) de Abril del 2023, Virtualmente, según Resoluciones 110 y 111 de 2022, del Concejo Municipal.

El Secretario,

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO
(Original firmado)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 1 de 6

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día Catorce (14) de Abril del 2023: siendo las cinco de la noche (6:00 P.M.) Fueron citados los Concejales de la Comisión Primera por la página web del concejo, Resoluciones 110 y 111 de 2022 del Concejo, para el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 019 DEL 30 DE MARZO DE 2023, “POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE CREAN UNOS RUBROS PRESUPUESTALES”**

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron virtualmente, los Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

**MARINA DE JESÚS AREVALO DURÁN
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración.

GENDERSON FABIANNY ROBLES	Secretario de Hacienda.
CAMILO QUIÑONEZ AVENDAÑO	Secretario Jurídico del Municipio
LUIS GONZÁLO GOMEZ GUERRERO	Director General del IMEBU

El Presidente solicita al Secretario hacer el llamado a lista y verificar el quórum.

Realizado el primer llamado a lista y la verificación del quórum por el Secretario, manifiesta que respondieron Cinco (5) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 2 de 6

El Presidente solicita al Secretario continuar con la lectura al orden del día.

Leído el Orden del día por el Secretario, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por la Comisión Primera. Virtualmente.

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura al Tercer Punto del Orden del día.

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 019 DEL 30 DE MARZO DE 2023, “POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENRAL DE RENTAS Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE CREAN UNOS RUBROS PRESUPUESTALES”

DESARROLLO DEL INFORME:

El Secretario informa al Presidente que se encuentra presente, el Secretario de Hacienda Municipal, el Secretario Jurídico de la Alcaldía, Directo EL Director del IMEBU. El ponente del proyecto de Acuerdo: Concejal, **Luis Fernando Castañeda Pradilla**, quien radicó en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El Presidente solicita dar lectura a la Ponencia. El Secretario da lectura a la Ponencia positiva.

El Presidente da la palabra al Ponente para que argumente la ponencia e igualmente, al Secretario de Hacienda de la Administración municipal y Concejales de la Comisión.

Argumentado el Proyecto de Acuerdo No. 019 del 30 de Marzo de 2023, da inicio al estudio.

El Presidente somete a consideración y aprobación de los Concejales de la Comisión Primera, la Ponencia al proyecto de Acuerdo No. 019 del 30 de Marzo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 3 de 6

de 2023. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Artículo Primero.

El Secretario da lectura al Artículo Primero, original del Proyecto de Acuerdo No. No. 019 del 30 de Marzo de 2023.

Leído el Artículo Primero, el presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado el Artículo Primero, original del Proyecto de Acuerdo No. 019 del 30 de Marzo de 2023, por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Segundo.

El Secretario da lectura al Artículo Segundo, original del Proyecto de Acuerdo No. No. 019 del 30 de Marzo de 2023.

Leído el Artículo Segundo, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales de la Comisión primera de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Tercero.

El Secretario da lectura al Artículo Tercero, original del Proyecto de Acuerdo No. No. 019 del 30 de Marzo de 2023.

Leído el Artículo Tercero, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales de la Comisión primera de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Cuarto.

El Secretario da lectura al Artículo Cuarto, original del Proyecto de Acuerdo No. No. 019 del 30 de Marzo de 2023.

Leído el Artículo Cuarto, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales de la Comisión primera de Hacienda y Crédito Público.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Quinto.

El Secretario da lectura al Artículo Quinto, original del Proyecto de Acuerdo No. No. 019 del 30 de Marzo de 2023.

Leído el Artículo Quinto, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales de la Comisión primera de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente, solicita al secretario dar lectura al Considerando.

El Secretario da lectura al Considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. No. 019 del 30 de Marzo de 2023

Leído el Considerando, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por la Comisión Primera virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura a la Exposición de Motivos.

El Secretario da lectura a la Exposición de Motivos, original del Proyecto de No. 019 del 30 de Marzo de 2023.

Leído la Exposición de Motivos, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Preámbulo.

El Secretario da lectura al Preámbulo, original del Proyecto Acuerdo No. No. 019 del 30 de Marzo de 2023.

Leído el Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Título.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:

El Secretario da lectura al Título, original del Proyecto de Acuerdo No. No. 019 del 30 de Marzo de 2023.

Leído el Título, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Presidente coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. No. 019 del 30 de Marzo de 2023 y aprobado por la Comisión Primera, el Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, si quieren que el Proyecto de Acuerdo No. No. 019 del 30 de Marzo de 2023, pase a Segundo debate a la Plenaria del Concejo. Así lo quieren estudiado y aprobado el Proyecto de Acuerdo por los Concejales de la Comisión Primera, que pase a plenaria a Segundo debate, con sus respectivos documentos.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.

El Presidente solicita continuar con el orden del día.

El Secretario da lectura al **Cuarto punto del orden del día**

El Secretario manifiesta a la Presidencia que ha sido leído el Cuarto punto del Orden del día y manifiesta a la Presidencia que no hay comunicaciones, ni proposiciones. Asuntos varios.

No existiendo intervención de los Concejales de la Comisión en asuntos varios, se da por terminado el Orden del día.

El Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público y a los funcionarios de la administración por su asistencia virtual para el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. No. 019 del 30 de Marzo de 2023. Siendo las Seis y cincuenta y cinco de la noche (6:55 P.M.) del día Catorce (14) de Abril de Dos mil veintidós (2023).

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:

El Presidente,

**CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
(Original Firmado)**

El ponente,

**LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
(Original Firmado)**

El Secretario,

**WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO
(Original Firmado)**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 1 de 4

COMISION PRIMERA O COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 019 DEL 31 DE MARZO DE 2023

CONCEJAL PONENTE

H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA

Señor presidente y Honorables Concejales

Me correspondió por designación de presidencia, realizar la ponencia para el estudio en primer y segundo debate del Proyecto de acuerdo No. 019 “ POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE CREAN UNOS RUBROS PRESUPUESTALES”

I. DESARROLLO DE LA PONENCIA

OBJETO DEL PROYECTO

El objeto del proyecto de acuerdo que se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, tiene como objetivo:

Adicionar al presupuesto del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU para la vigencia fiscal 2023, en la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$3.906.397.103,46).

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 2 de 4

II. CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA

Como integrante de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público y ponente del Proyecto de Acuerdo No. 019 del 31 de marzo de 2023, me permito presentar ponencia en primer debate del proyecto presentado por el Alcalde (E) Dr. MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA, denominado “ POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENRAL DE RENTAS Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE CREAM UNOS RUBROS PRESUPUESTALES”, de la siguiente manera:

En el entendido que el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU es un establecimiento público descentralizado del orden municipal, con autonomía administrativa y presupuestal, el cual respecto a su presupuesto forma parte del presupuesto municipal como sección y se rige tanto por el Decreto Nacional 111 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, así como por el Decreto 076 de 2005 - Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.

Y de conformidad al artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, conviene la presentación de proyectos de acuerdo municipales cuando sea indispensable aumentar o reducir las partidas presupuestales aprobadas en el presupuesto municipal.

Bajo estudio realizado el presente proyecto de Acuerdo cumple con la normatividad vigente y en especial con el artículo 35 del Decreto Municipal 076 de 2005, por el cual se compilan las normas que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, donde se establece que en las entidades descentralizadas las juntas o consejos directivos ejercerán las funciones del Consejo superior de Política Fiscal - CONFIS y en virtud de lo anterior, el consejo Directivo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU, en la sesión ordinaria de fecha contenida en Acta N° 036 de esta misma fecha, aprobó adicionar los saldos y excedentes financieros, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR
Recursos Propios	3,361,625,145.81
Recurso Microoperadores	544,771,957.65
Total Estimación Disponible Adición	3,906,397,103.46

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 3 de 4

La adición presupuestal propuesta de excedentes financieros, son el resultado del cierre fiscal con corte a 31 de diciembre de 2022, recursos del balance, disponibles en bancos, donde, de los saldos de efectivo y equivalentes se efectuaron las deducciones de las cuentas por pagar, y los pagos a terceros, quedándose un saldo neto de recursos del balance por la suma de **Tres Mil Novecientos Seis Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Ciento Tres Pesos con Cuarenta y Seis Centavos M/Cte (\$3.906.397.103,46)**, según se detalla en la CERTIFICACIÓN expedida por la profesional universitaria con funciones de Contador del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU con destino a la Vigencia Fiscal de 2023.

Así mismo, se observa, la CERTIFICACIÓN de fecha 09 de marzo de 2023 expedida por la Secretaria de Hacienda, y según comunicación que el valor adicionar correspondiente por Recursos del Balance a diciembre 31 de 2022, por valor de Tres Mil Novecientos Seis Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Ciento Tres Pesos con Cuarenta y Seis Centavos M/Cte (\$3.906.397.103,46), afectan positivamente solo en la vigencia 2023, y por lo tanto, su impacto fiscal no se proyecta en los siguientes nueve años, por ser recursos de excedentes financieros y solo pueden ser determinados hasta el cierre de la vigencia inmediatamente anterior, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 819 y 358 de 2003.

Por lo anterior, teniendo en cuenta las apreciaciones y las certificaciones observadas en el proyecto de acuerdo y dada la vocación institucional del IMEBU, se hace necesario esta adición con el fin de incrementar el fondo de Banca Ciudadana, y suplir algunas situaciones que se presentan con la población informal, la de vendedores ambulantes y la de los micro empresarios a fin de generar la reactivación de la economía.

Así mismo, se hace necesario apalancar los diferentes programas misionales del instituto dentro del plan de acción aprobado para la vigencia 2023, como lo son; agencia de empleo, centros de desarrollo empresarial (programas reactivación económica, incubadora de empresa- CREA BGA) y coworking.

Conforme a lo anterior, se hace necesario facultar a la Administración Municipal para:

Adicionar al presupuesto del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU para la Vigencia Fiscal de 2023, en la suma de Tres Mil Novecientos Seis Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Ciento Tres Pesos con Cuarenta y Seis Centavos M/Cte (\$3.906.397.103,46).

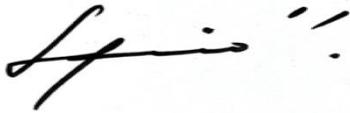
SENTIDO DE LA PONENCIA

De conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y atendiendo al cumplimiento de la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 4 de 4

Constitución y la Ley, me permito presentar ante la comisión primera o de hacienda y crédito público PONENCIA FAVORABLE PARA EL PRIMER DEBATE del Proyecto de Acuerdo No. 019 del 31 de marzo de 2023 “ POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENRAL DE RENTAS Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE CREAN UNOS RUBROS PRESUPUESTALES” por lo anterior solicito sea remitida a plenaria para su respectivo análisis y aprobación.

Presentada a consideración de la Comisión de Hacienda y crédito Público, por el ponente,



LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA

Concejal de Bucaramanga

Ponente